

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MIGUEL BETANCOURT ROSADO
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0243

ASUNTO: Orden a Expresarse

ORDEN

El 19 de diciembre de 2023, la parte Querellante, Miguel Betancourt Rosado, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía"), una Querrela contra LUMA Energy LLC y LUMA Servco, LLC ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe. El 9 de enero de 2024, LUMA presentó *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*, en donde informó que la situación reportada por la Querellante fue atendida el 6 de enero de 2024.

Así las cosas, se **ORDENA** a la parte Querellante que exprese su posición en cuanto a la solicitud de desestimación presentada por LUMA, mediante escrito en un **término de cinco (5) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

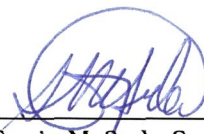
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 11 de enero de 2024. Certifico, además, que hoy, 11 de enero de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0243 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, Mario.hurtado@lumapr.com, wayne.stensby@lumapr.com, Ashley.engbloom@lumapr.com, legal@lumapr.com, alejela36@hotmail.com, y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Miguel Betancourt Rosado
HC 5 Box 93170
Arecibo, PR 00612-9579

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 enero de 2024.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria